



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de junio de 2024

Ref.: Rad. 110014003010-2023-01038-00

En atención a que el llamamiento en garantía realizado por la Clínica Colsanitas S.A. reúne los requisitos exigidos por los artículos 64 y 82 del Código General del Proceso, se dispone:

1.-) Admitir el llamamiento en garantía que la **Clínica Colsanitas S.A.** hizo a **La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo (La Equidad Generales)**.

2.-) Correr traslado del escrito de llamamiento y de sus anexos a la parte convocada por el término de veinte (20) días. Lo anterior, de conformidad con el artículo 66 *ibidem*.

3.-) Notificar esta providencia a la compañía de seguros convocada en la forma y términos establecidos en artículo 66 *idem*, es decir, con observancia en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o del canon 8 de la Ley 2213 de 2022.

4.-) Informar que la dirección de correo electrónico de este despacho es -cmpl10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co-, buzón en el que se recibirá cualquier comunicación relacionada con el proceso.

Notifíquese,

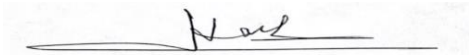
ANTONIO MIGUEL MORALES SÁNCHEZ

Juez
(3)

MAO

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La presente providencia se notificó en el estado electrónico No. 095, de fecha 18 de junio de 2024 publicado en el micrositio web del Juzgado 10° Civil Municipal de Bogotá.



NILSON ANDREY HERNÁNDEZ ORTEGA
Secretario

Firmado Por:
Antonio Miguel Morales Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f153918be1b12a3170be31bf9ac2bc474e581115546d42272390772ee1c352d6**
Documento generado en 17/06/2024 07:23:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>